

Con fecha 17 de noviembre del 2022 se reúne en la sede de la Federación Madrileña de Montañismo (en adelante FMM) la Comisión Delegada de la Federación, debidamente convocada y presidida por su Presidente.

Queda constituida a las 18:05 en primera convocatoria con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSÉ LUIS RUBAYO GARCÍA DE LA PASTORA
Vicepresidente Segundo	FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ
Representante clubes	MARÍA DEL PINO VELASCO KINDELÁN
Representante clubes	JOSÉ LUIS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ
Representante clubes	JOSÉ YNAT DÍAZ-DELGADO
Representante clubes	JOSÉ IGNACIO JIMENEZ MUÑOZ
Representante deportistas	JUAN BURDALO GONZÁLEZ
Representante deportistas	ARSENIO JESÚS SANZ SÁNCHEZ
Representante árbitros	MARCELINO LÓPEZ GARCIA
Personal técnico (Gerente)	CARLOS FERNÁNDEZ BALLESTEROS
Personal técnico (Comunicación)	CARLOS LÓPEZ POLÍN
Personal técnico (Director Técnico)	SAÚL ROBLEDO ARRANZ
Personal técnico (Control Interno)	CARLOS ESTECHA ARROYO
Personal técnico (Secretario General)	GERARDO SÁNCHEZ PEÑA

ORDEN DEL DÍA

fmm.es

Avda. Salas de
los Infantes, 1
5ª planta
28034 - Madrid

915 273 801
federacion@fmm.es

CIF: G79488870

1º Aprobación del Acta anterior

Aprobada por unanimidad.

2º Informe del Presidente

Comienza declarando como intención de la presente legislatura el continuar con las actividades ya en marcha y prestar especial atención a ámbitos que aún no se han desarrollado plenamente (mujer e inclusión en particular). A continuación resume someramente algunos de los hechos más relevantes acaecidos últimamente:

Solicitud de reunión con DG Deportes de la CAM por la problemática con las carreras por montaña. Se exige que las dos sentencias judiciales emitidas sean cumplidas por la CAM y por la



Federación de Atletismo Madrileña (FAM) en el ámbito de la invasión de competencias de esta última.

Relaciones con la FEDME:

- Las Federaciones de Aragón, Cataluña, Navarra y Asturias se han salido del Convenio de Reciprocidad y ha formado una asociación que abarca la gran mayoría de los refugios del Pirineo y casi todos de Picos de Europa. Este nuevo convenio se ha abierto a otras federaciones territoriales (cuota de 1,5 euros por federado). En la situación actual el convenio de FEDME solo es válido para un refugio en Castilla y León y dos en Andalucía dentro de España, estando en el aire la reciprocidad fuera de España (no acuerdo de momento con el CAF francés). En este nuevo escenario la cuota voluntaria FEDME solo será útil para competir a nivel nacional, o en competición oficial en otra autonomía. Al nuevo convenio (de correspondencia) se han adherido ya otras federaciones (Valencia, País Vasco...). Por otro lado La FMM cancela su adscripción a la red de albergues (REAJ) que apenas ha representado beneficio alguno a los federados. El coste de esta podría cubrir hasta el 70% del nuevo Convenio.

Bajo este escenario la licencia B (ámbito nacional) gestionada por la FMM daría acceso al conjunto de los refugios recogidos en el nuevo Convenio de correspondencia.

Estado licencias FEDME: de las 22.227 licencias gestionadas en 2022 por la FMM sólo 4.170 federados han optado por la extensión FEDME. Además 66 clubs madrileños cuentan con menos de 5 licencias FEDME, que exige el pago de un mínimo de 100 euros por ello para tenerlos registrados o si no procedería a darlos de baja. En este ámbito la posición de la FMM es no seguir esta línea, no va a echar clubs por no estar al día a efectos FEDME. Otra cuestión a dirimir en el futuro es el análisis de clubs con un pequeño número de afiliados y sin casi actividad a efectos de licencias.

3º: Renovación seguro.

El seguro sigue con MAPHRE, se ha negociado una subida mínima, aproximadamente 4% (a modo de ejemplo, se pasaría de 49,4 a 51 euros en la licencia nacional, B). Estamos dentro de un grupo de 9 federaciones que negocian conjuntamente este seguro (junto a la más numerosa en asociados, la vasca, y la de mayor siniestralidad este año, la cántabra)

4: Previsión de cierre.

Este año se han emitido 1.000 licencias menos que el año anterior. Por otro lado hay 162 mil euros en concepto de reserva (ya no hace falta alimentarla más). El estado de cuentas previo refleja un mínimo de 11.200 euros positivos a fin de año (será presumiblemente mayor a cierre de ejercicio). Este superávit se repartirá entre los clubs al 100% (nada a reservas).



La nueva normativa bancaria ha hecho que se haya doblado el gasto respecto al año pasado (de 8 mil a 15 mil ochocientos euros). También se ha doblado el coste del sistema contable de 14 a 25 mil euros, por el cambio del sistema utilizado hasta ahora, que caduca. El coste extraordinario se amortizará sin embargo previsiblemente en unos cuatro años (se pasa de un mantenimiento periódico de 4000 euros a 600 / año).

Se ha producido un gasto de personal extraordinario por despidos e indemnización, pero este coste se ha ido amortiguando a lo largo del año quedando a final muy similar a las previsiones de principio de año.

Los costes superiores a los inicialmente estimados se han compensado por el gran rendimiento de la EMAM, que presenta un superávit de 80 mil euros.

La transferencia a FEDME por el apartado de licencias ha pasado en 2022 de ingresos de 224 mil a 48 mil, aunque en este tema no afecta a la FMM ya que actúa como mero intermediario.

Analizadas en detalle las diferentes partidas se sugieren ligeros ajustes (más de procedimiento) en los apartados de marcha nórdica, se pregunta por los reflejados en senderismo, se explican los resultantes (deficitarios) del DAS (el cobro de la cuota es mucho menor que el coste de organizarlo), así como los del apartado de alpinismo (donde aparecen como ingresos las cuotas cobradas y pago los costes de las actividades).

5º: Aprobación presupuesto y tarifas 2023.

El presupuesto 2023 se aprobará definitivamente a finales de febrero (cuando se hayan tramitado las licencias), ahora se presenta un presupuesto basado en estimaciones de años anteriores, con las siguientes asunciones: una ligera disminución de federados (algo menos de 20 mil), un incremento salarial del 6%, un incremento apreciable en la partida de combustibles, y una modificación radical en el sistema informático de comunicación (cambio de sistema de gestión de contenidos de Joomla a WordPress). Asimismo se produce una reducción vía no continuar con la adscripción a la red de albergues europeos, unos 17 mil euros, no seguir con el canon por uso del rocódromo de La Masó (en bastante mal estado actualmente, unos 6 mil euros); y el incremento por la cuota del nuevo convenio (unos 26 mil euros).

El resultado es una propuesta de licencias, donde a modo de ejemplo en la licencia nacional (tipo B) el coste del seguro pasa de 49 a 51 euros; la cuota federativa de 27,52 a 28,55 euros; en total se incrementaría de 77 a 80 euros (+ de 12 a 13 euros la extensión opcional FEDME).

Proceso de votación:

Se somete a votación:

- El borrador de presupuesto para el 2023 y el nuevo precio de licencia: aprobado por asentimiento.

- La autorización al Presidente para proceder a firmar la adhesión de la FMM al nuevo Convenio de correspondencia (uso de refugios) promovido por la asociación de federaciones territoriales: aprobado por asentimiento.

Tras ello la Comisión Delegada comunica a la Asamblea General su apoyo a la firma de adhesión por parte de la FMM al nuevo convenio de correspondencia, mediante certificación de este acuerdo emitida por el Secretario General y remitida al conjunto de los componentes de la Asamblea General.

6.- Otros, ruegos y preguntas

El presidente debe ausentarse de la reunión siendo sustituido por el vicepresidente segundo que expone:

- Denuncia de FEDME contra la FMM en Julio del 2022, en ella acusa de competencia desleal a la FMM por emitir licencias autonómicas con cobertura nacional. Fue contestada en agosto, dándose además el caso de que once federaciones territoriales más ofrecen también como opcional la extensión FEDME. La comunidad de Madrid contestó dando la razón a la FMM. A efectos prácticos de los actualmente más de 20.000 federados, solo 4.100 han optado por la extensión FEDME.

Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid sobre el PRUG del Parque Nacional:

Ecologistas en acción impugnó el PRUG del Parque Nacional en la Comunidad de Madrid. La FMM decidió estar presente en este proceso. La sentencia del tribunal superior de justicia de la CAM (que es recurrible) afecta a:

- Vías escalada deportiva (equipada) no pueden abrirse nuevas (duda sobre los terrenos nuevos)
- Vivac, se vuelve a la situación anterior: solo por encima de 2100 metros, como en antes (duda sobre terrenos nuevos)
- Senderismo: se revierte a la situación anterior: ha de hacerse por caminos y senderos autorizados (no por los existentes),
- Pruebas y competiciones deportivas, se permitían las de baja intensidad ambiental. Según plan rector deben figurar nominalmente cuales son (han de listarse)
- Edificaciones, no se pueden usar para otros cometidos que los originales

Para un conocimiento más detallado puede consultarse el análisis realizado por el Vicepresidente segundo de la FMM:

https://www.gomezdemercado.es/blogadmon/index.php/?focus=ARSPRO_cm4all_com_widgets_News_9583824&path=?m=d&a=20221115191123-8285&cp=1#ARSPRO_cm4all_com_widgets_News_9583824



Sin ningún tema más a tratar se levanta la sesión a las 20:00 horas.

CIF: G79488870

Fdo: Gerardo Sánchez Peña
Secretario General de la FMM

VºBº José Luis Rubayo García de la Pastora
Presidente de la FMM

